

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto:	Radicación:	12-4202- -6
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	1409
	Folios:	4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/004101				
Fecha de Presentación Internacional	06/07/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No.12-004202-00000-0000	12/Enero/2012
Reivindicaciones:	Radicado No.12-004202-00000-0000	12/Enero/2012
Prioridad:	DE 10 2009027772.2	16/Julio/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Combinaciones sinérgicas de principios activos con feniltiazoles”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por insectos y ácaros en animales y hongos fitopatógenos en cultivos agrícolas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona combinaciones de sustancias activas con compuestos de fórmula (I).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 43/653.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 9, 11, 12 y 13 indican el uso de las combinaciones objeto de la solicitud en diferentes ambientes.

La reivindicación 10 se encuentra presentando un procedimiento para combatir parásitos en animales y/u hongos fitopatógenos en diversos ambientes, tal como se encuentra presentada esta reivindicación hace referencia al uso de la composición.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 se presenta de forma amplia y general ya que indica la combinación de los compuestos de fórmula (I) con varias familias de compuestos plaguicidas. De tal manera que la posibilidad de combinaciones es muy amplia, por lo que la solicitud no presenta claridad ni concisión.

Descripción (Art 28 D 486)

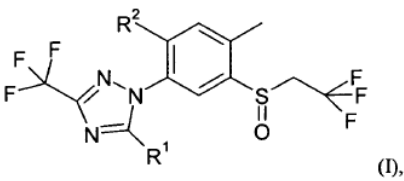
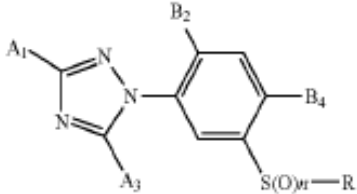
En el capítulo descriptivo de la solicitud no se presentan ejemplos suficientes que ilustren todas las posibles combinaciones propuestas.

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

Dado que los compuestos de fórmula I de las combinaciones propuestas en la solicitud ya habían sido revelados en el documento patente US 2009/0076282 A1 con fecha de publicación marzo 19 de 2009. La combinaciones de la solicitud carecen de un único concepto común nuevo e inventivo.

En la tabla se muestra una comparación de las estructuras de los compuestos.

 (I),	
Compuestos solicitud	Compuestos documnto patente US 2009/0076282

Por lo tanto, la solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a por lo menos 26 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

- 1° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y estrobilurinas de fórmula general (II).
- 2° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y triazoles de fórmula general (III)
- 3° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y sulfenamidas de fórmula general (IV)
- 4° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y valinamidas
- 5° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y carboxamidas de fórmula general (V)
- 6° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y ditiocarbamatos
- 7° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y acilalaninas
- 8° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y anilino-pirimidinas
- 9° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y bencimidazoles
- 10° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y carbamatos de fórmula general (IX)
- 11° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y dicarboximidas
- 12° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y guanidinas
- 13° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y imidazoles
- 14° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y morfollinas
- 15° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y pirroles
- 16° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y tiofosfonatos
- 17° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y feniletanamidas
- 18° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y fungicidas
- 19° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y derivados de tiourea
- 20° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y amidas
- 21° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y triazolopirimidinas
- 22° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y yodocromonas
- 23° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y bifenilcarboxamidas
- 24° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y sulfonamidas
- 25° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y tiazolidinas
- 26° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y dinitrofenoles

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 16 de 2009. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 2174547 A1	Pest control agent composition and pest controlling method	14 Abril 2010
D2	US 7375059 B2	Fungicidal mixtures base don prothioconazole and containing an insecticide	20 Mayo 2008
D3	US 2009/0076282	3-triazolylphenyl sulfide derivative and insecticide/acaricide/nematicide containing the same as active ingredient	19 Marzo 2009

El documento D1¹ divulga la composición de un pesticida con componentes A y B como ingredientes activos, do nde A es uno o mas compuestos seleccionadosos de 3-arilfenil sulfuro y B es uno o mas compuestos seleccionados de trizamato, butocarboxima, butoxycarboxima, cromafenocida, halofenocida, ciflumetofen, praletrin, acetoprole, etiporl, matamidofos, flonicamid, pyriladil, flufenerim, flubendiamida, tebufenozidam fenazaquin y cienapirefen (resumen).

El documento D2² divulga una mezcla fungicida que contiene protioconazol y al menos un compuesto seleccionado de fipronil, clorpirifos y tiametoxam. (resumen).

El documento D3³ divulga derivados novedosos de 3- triazolilfenil sulfuros, los cuales presentan excelente actividad como insecticidas, miticidas o nematicidas para plantas agrícolas y hortícolas. (resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

No obstante la solicitud no cumple con el requisitos de unidad de invención se realizó el examen de patentabilidad al grupo inventivo 10 y grupo inventivo 2 respectivamente.

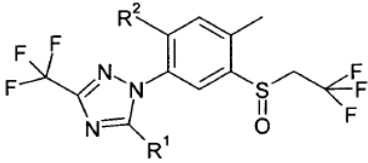
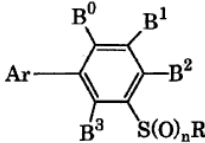
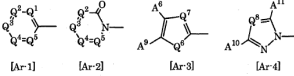
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Combinaciones de principios activos (...)*”. (Ver radicado No.12-004202-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Combinación de al menos un compuesto de formula (I) y carbamatos	Mezcla de un componente A: uno o mas compuestos seleccionados de 3-arilfenil sulfuro de formula (I)

1 <https://www.google.com/patents/EP2174547A1?cl=en&dq=EP2174547&hl=es&sa=X&ei=O5bvUuszIE6SuyQGMjYGAAG&ved=0CDgQ6AEwAA>
2 https://www.google.com/patents/US7375059?pg=PA7&dq=7375059&hl=es&sa=X&ei=_pLvUuScOuKQyQH7i4HQA&ved=0CDgQ6AEwAA
3 https://www.google.com/patents/US20090076282?dq=US20090076282&hl=es&sa=X&ei=_pXvUtyWGKnOyQGUV4DQBQ&ved=0CDgQ6AEwAA

 (I), R1: H; NH2	 [I] R: alquilo C2-C6; alquenil C2-C6, alquinil C2-C6, C3-C6 cicloalquil o C4-C9 cicloalquilalquil N: 0 a 2 Ar:  (pag 3) Con un componente B seleccionado de methiocarb. (pag 31linea 2)
---	---

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña composición de un pesticida con componentes A y B como ingredientes activos, donde A es uno o mas compuestos seleccionadosos de 3-arilfenil sulfuro y B es uno o mas principios activos donde se seleccionan los carbamatos.

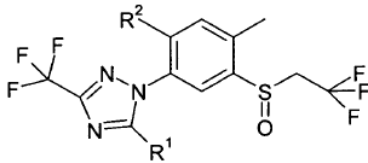
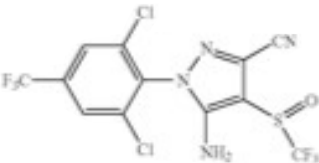
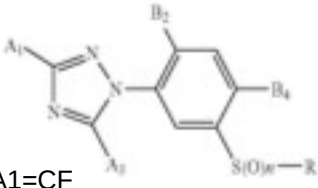
En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 8 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Combinaciones de principios activos (...)”(Ver radicado No.12-004202-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D3
Combinación de al menos un compuesto de formula (I)  (I),	Mezcla fungicida que comprende fipronil de fórmula I 	Derivados de triazolil sulfuros de fórmula (I)  A1=CF A3=NH2; B2=Flúor; B4=metilo, R=CH2CF3

R1=NH ₂ ; R2=Flúor		(Col.4, (0069), Tabla 1)
Y triazoles tal como proticonazol	y Protioconazol	Los derivados de triazolil se emplean en combinación o mezcla con otros agroquímicos como fungicidas. (0322).

Los documentos D2 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan mezclas fungicidas a base de triazoles y derivados de triazolil sulfuros. (resumen). Específicamente el documento D2 divulga mezclas fungicidas que comprenden protioconazol (I) y al menos un insecticida seleccionado del grupo de fipronil (II), clorpirifos (III) y tiametoxam (IV) en composiciones sinérgicas (resumen). Un objeto de la invención consiste en producir mezclas que tengan actividad contra hongos combinados con una cantidad reducida de compuestos activos (Col.2, líneas 18-24). Las mezclas controlan una gran cantidad de hongos en una variedad de cultivos (col.4, líneas 22-32).

Por su parte, el documento D3 presenta el compuesto número 2 en la tabla 1 el cual es idéntico a los compuestos de fórmula (I). Estos compuestos son altamente efectivos cuando se emplean solos y también se pueden emplear en combinación o mezcla con otros agroquímicos tales como fungicidas (0322).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la mezcla de D2 consiste en el compuesto de fórmula (I).

El efecto que logra el incluir el compuestos de fórmula (I) es que aumenta la actividad fungicida de la combinación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las composiciones conocidas en D1 para aumentar su actividad fungicida”.

Sin embargo, composiicones fungicidas que contienen los compuestos de fórmula (I), ya estan divulgadas en el documento D3, el cual se refiere a derivados de triazolil que pueden estar combinados con otros agroquímicos tales como fungicidas. (Col.4, (0069), Tabla 1 y (0322)).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los compuestos de fórmula (I) del documento D3 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-8 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 2174547 A1	1-8	Novedad
D2	US 7375059 B2	1-8	Nivel Inventivo
D3	US 2009/0076282	1-8	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-02-11

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza